



En vigor, la reforma que protege el litio

La reforma a la Ley Minera en la que se declara al litio como mineral estratégico entrará hoy en vigor. Tras una aprobación que requirió dos días en el Congreso de la Unión, la *Secretaría de Economía* publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto con el ajuste. "Se declara de utilidad pública el litio, por lo que no se otorgarán concesiones, licencias, contratos, permisos o autorizaciones en la materia. Serán consideradas zonas de reserva minera aquellas en que haya yacimientos de litio."

También define que dentro de los 90 días hábiles a partir de este jueves, el Ejecutivo debe emitir conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el instrumento de creación del organismo público descentralizado encargado de la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio.

Se especifica que no se autoriza una ampliación presupuestal, sino que las erogaciones que se generen por la creación de dicho organismo se cubrirán mediante "movimientos compensados", con cargo al presupuesto de la dependencia que asuma las funciones de coordinación sectorial.

De la Redacción